

EL QUE SUSCRIBE L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ, QUIEN ACTÚA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 24, celebrada el día 30 junio de 2014; quedó agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por la asistencia de la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento; PUNTO CINCO: Relativo a:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS (en materia electoral):MVZ Armando Perales Gándara, Presidente Municipal, el sábado me llegó de parte de la H. Sexagésima Primera Legislatura un oficio y un paquete en donde se nos pide una copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional Correspondiente; una vez que el Presidente Municipal dio los pormenores de las modificaciones y derogaciones hechas, la MTRA Sonia Giacomán profundiza en el tema relatando un análisis sobre los puntos más relevantes sobre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (en materia electoral) Lic. Alan Padilla, Secretario de Gobierno, Honorables miembros del Ayuntamiento si están ustedes de acuerdo en aprobar la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas (en materia electoral).

12 votos a favor

0 votos en contra

0 abstenciones

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS (EN MATERIA ELECTORAL).

EL QUE SUSCRIBE **L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ**, QUIEN ACTÚA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE **GOBIERNO MUNICIPAL** DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE EL ACUERDO PLASMADO AL ANVERSO ES SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DEL 30 DE JUNIO 2014.

LO ANTERIOR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2014.

DOY FE

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MIGUEL AUZA, ZACATECAS A 30 DE JUNIO DE 2014**

L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ